

Oficio N° 14.667

jsk/mrb  
S.19<sup>a</sup>/367<sup>a</sup>

VALPARAÍSO, 23 de abril de 2019

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto de ley que modifica la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer expresamente al olor como agente contaminante, correspondiente al boletín N° 10.268-12.

Por haber sido objeto de una indicación, que se adjunta, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general esta iniciativa por 124 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN  
Abogado Oficial Mayor de Secretaría

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES CON EL OBJETIVO DE PROTEGER LOS HUMEDALES URBANOS.

Boletín N° 11.256-12

Del diputado Sebastián Torrealba Alvarado:

**AL ARTÍCULO ÚNICO**

**Número 1)**

**Punto 1.2)**

- Para reemplazarlo por el siguiente:

"1.2.- Intercálase, entre los literales o) y p), la letra o bis) siguiente:

"o bis) Olores molestos: Son aquellos susceptibles de causar trastornos que impliquen la alteración de las condiciones normales de vida de un grupo de personas, de una comunidad o del medio ambiente, de conformidad a los reglamentos establecidos."."

\*\*\*\*\*